



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Llamado a concurso Especialista en la Guardia Medica Especialista (Clínica Medica o Emergentologia) - EX-2023-28348478-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolucion N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente 2023-28348478-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica o Emergentologia), con 30hs de labor dependiente de este establecimiento asistencial, en virtud a la vacante producida por la ampliación en la dotación;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**DRA.CECILIA GRIERSON**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica o Emergentologia), con 30hs de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica o Emergentologia)

Profesión: Medico

Especialidad: Clínica Médica o Emergentología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Lugar de Inscripción: Av. F.F de la Cruz 4402- CABA- 1° piso (Oficina de RRHH)

Fecha de apertura de la inscripción: 28/09/2023

Fecha del cierre de la inscripción: 27/10/2023

Horario de Inscripción: de 10:00 a 12:00 horas

Información General consultar la Página Web: Página Web:

[www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- BOCCA ROLDAN ANDREA VIVIANA – Hospital Moyano

2.- QUESADA CARLOS GUSTAVO - Hospital Pirovano

3.- D ESPOSITO DANIEL – Hospital Grierson

SUPLENTE:

1.- CHADAREVIAN MIRIAM GRACIELA – Hospital Tornu

2.- BASTA MARIA CRISTINA – Hospital Fernández

3.- LAFFAIRE ENRIQUE SANTIAGO - Hospital Grierson

Se convocó a la Asociación de Medico Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

